



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00341-00
M

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente resolver.
Bucaramanga, noviembre 22 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la solicitud del apoderado demandado a fin de liquidar costas por parte de este Despacho, por encontrarse procedente se dispone fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo del demandado la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.585.613.8).**

Por otro lado, no se advierten otros valores probados a fin de ser tenidos en cuenta como costas dentro del proceso:

CONCEPTO	VALOR
Gastos Notificación	\$ 0
Gastos Registro	\$ 0
Agencias en derecho	\$ 1.585.613.8.
TOTAL: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE.	\$ 1.585.613.8.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el demandado CESAR AUGUSTO PEDRAZA ANGARITA donde peticiona la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito allegada el 3 de septiembre de 2021 y de la liquidación de costas realizada por este Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., a fin de pronunciarse al respecto.

Una vez transcurrido dicho término reingrésense las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 187 del 23 de noviembre de 2021.